

El Sr Garcia  
Alf. Quiroga  
ha reformado  
la tarifa respe-  
to a los carnages  
de una caballe-  
ria.

eximiese de la cuota con que figura.

Con motivo de esta inst. preguntó el Sr Garcia Alf. que si no se había tratado de reformar la tarifa del arbitrio, puesto que es atendible la diferencia entre carnages de dos ó de una caballeria, y habiendole contesta- do el Sr Piqueras como Presidente de la Co- mision de Presupuestos que esto no era de la incumbencia de la misma; y por lo tanto no se había ocupado de ello, acordó el Ayunta- miento a' propuesta del Sr Garcia Alf. que la Comision de Arbitrios estudie, y en su caso proponga, si es posible modificar la tarifa de arbitrios sobre carnages, sin perjuicio de los intereses municipales, y para ventaja y comodidad de los vecinos.

Se accide en  
parte sobre lo q  
solicitan D. Che-  
mel Nolla y  
otros, respecto a  
dicho arbitrio.

Au' mismo, y conforme a' lo pro- puesto por la citada Comision de arbitrios, en las respectivas inst., acordó el Ayuntamiento:

Que solo se cobre a' D. Manuel Nolla el importe de 3 trimestres del corriente ejercicio por arbitrios de un carnage;

Que se elimine del mencionado im- puesto el carnage con que figura Manuel Mar- tiner.

Que D. Miquel Martinu de la Plara justifique las razones en que se funda para solicitar se le elimine el carnage con que figura.

Que D.<sup>a</sup> Josefa Sanja justifique igual- mente las causas que expone en su instancia para que se le di' de baja de otro.

Que se di' de baja a' D. Antonio Lo- per Martinu substituyendole en la matricula del citado arbitrio sobre un carnage con D.<sup>a</sup> Maria Juana Alcarria a' quien ha- brá' cargo de aquel.

Que D. Antonio Ladrón de Guevar

